



Pablo Montes

Periodista



---

## Unicaja, condenada por los 25 Bizums que “nadie” envió

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona ha condenado a Unicaja Banco a pagar a un cliente los **3.940 euros que desaparecieron de su cuenta** tras efectuarse 25 transferencias, a través de Bizum, sin que él lo hubiese autorizado. El juzgado considera que el banco **no disponía de las medidas de seguridad adecuadas y necesarias** para hacer frente a este caso de estafa y obliga a la entidad a resarcir el daño causado.

El 20 de junio del 2022, el usuario comprobó que el día anterior se habían realizado 25 operaciones desde su cuenta **sin su autorización ni validación**. Reclamó, basándose en la Ley de Servicios de Pago 19/18 porque entendía que el banco **no se había cerciorado de las credenciales de seguridad personal y debía responsabilizarse** del riesgo de su envío a otra persona. O lo que es lo mismo, no había procedido “a la correcta autenticación de las operaciones”. El banco, por su parte, aseguró que se había cumplido la normativa y se habían adoptado las medidas de seguridad necesarias, por lo que, de haberse producido un fraude, sería **a consecuencia de un uso negligente** por parte del usuario.

Para realizar un pago a través de Bizum- un servicio al que se pueden adherir voluntariamente los clientes de una entidad bancaria, para la realización de transferencias inmediatas a otras personas con la misma aplicación, de forma gratuita a través ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |